

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**VALDILECHA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por medio del presente anuncio se hace público que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2013, adoptó acuerdo de aprobación del siguiente calendario de cobro de tributos para el año 2013:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Tasa de recogida domiciliar de basuras.
- Tasa de vados permanentes.
- Tasa de cementerio municipal.

Período voluntario de cobro: durante el plazo comprendido entre los días 1 de abril y 30 de junio de 2013, ambos incluidos.

Impuesto de bienes inmuebles: el período de cobro en voluntaria el plazo comprendido entre los días 1 de agosto al 31 de octubre de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdilecha, a 31 de enero de 2013.—El alcalde-presidente, Ángel Pedro Fernández Benito.

(02/937/13)

